

## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2023 COLEGIO CARLOMAGNO DE QUILPUÉ RBD 14771-0**

El Colegio Carlomagno de Quilpué, ubicado en calle Esmeralda 750, Quilpué, es una dependencia particular que imparte los niveles de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media según resolución N° 1589 del 06/2003.

La evaluación, calificación y promoción de los estudiantes del Colegio Carlomagno de Quilpué se regirá por las disposiciones establecidas en el Decreto 67/2018 para los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media. Además, se han incorporado las orientaciones emanadas por el Mineduc por COVID-19 (Unidad de Currículum y Evaluación 2020) y los lineamientos Mineduc para la planificación del año escolar 2021; Orientaciones para la implementación de la priorización curricular 2021 – 2022; Abordaje del ausentismo crónico, Teoría y estrategias para su disminución (Dirección General de Educación DGE, 2020); Propuestas mesa técnica para la prevención de la deserción escolar (Dirección General de Educación DGE, Julio 2020); Juntos Chile se recupera y aprende, 20 propuestas para el contexto educacional postpandemia 2022 – 2026 (Mineduc, 2021); y la Actualización de la Priorización Curricular Para la Reactivación Integral de Aprendizaje 2023 – 2025 (UCE, Mineduc, 2022).

Se deja constancia de que se usará el término «estudiante» indistintamente para alumnos o alumnas; lo mismo para el término «docente», que incluirá a profesores y profesoras. El término «apoderado» se referirá a los apoderados, las apoderadas y tutores.

El presente Reglamento entra en vigencia a partir del año escolar 2023. Este reglamento será modificado una vez al año (mes de diciembre) con la participación del cuerpo docente en pleno para tomar las decisiones pedagógicas pertinentes conforme al contexto de nuestro colegio. Todas las modificaciones se darán a conocer en nuestra página web a partir de marzo del año escolar en curso y en el Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).

El presente reglamento está redactado en forma de cuestionario para facilitar la revisión y búsqueda de la información.

### **REGLAMENTO EDUCACIÓN BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA COLEGIO CARLOMAGNO DE QUILPUÉ \***

#### **PERÍODO LECTIVO.**

##### **¿Cuántos períodos lectivos tendrá nuestro año escolar?**

3 trimestres

##### **¿Qué fechas y actividades se establecen según el calendario escolar ministerial?**

Los períodos de receso del ciclo escolar, como inicio y término de clases, vacaciones, actividades evaluativas nacionales e internacionales, jornadas extras y otros, se establecen según lo fijado en el calendario escolar ministerial.

#### **EVALUACIÓN.**

##### **¿Qué entenderemos en el Colegio Carlomagno por evaluación?**

Entenderemos por evaluación en el aula presencial, semipresencial y de manera remota, a la amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza. (Definiciones fundamentales 1, Orientaciones Mineduc, Página 4).

##### **¿Qué formas de evaluación se utilizarán en nuestro colegio?**

Se consideran dos formas de evaluación: formativa y sumativa.

#### **EVALUACIÓN FORMATIVA**

##### **¿Qué es la evaluación formativa? ¿Qué forma puede adoptar esta evaluación?**

Las evaluaciones formativas serán las acciones o estrategias que proponga cada docente con el propósito de monitorear, evidenciar y acompañar el aprendizaje de los estudiantes. Esto implica evaluar lo que dicen, escriben, dibujan, hacen, resuelven y que muestra lo que están aprendiendo los estudiantes. La evaluación formativa se utilizará en modalidad presencial, semipresencial y remota.

Pueden ser actividades de lectura, resolución de problemas, cuestionarios, proyectos, trabajos individuales, grupales y todo aquello que se estime necesario para obtener evidencias del progreso de los aprendizajes cuando los alumnos cumplan con los indicadores de aprendizaje señalados para cada objetivo de aprendizaje de cada unidad en los programas de estudio vigentes.

\* En la página 22 se encuentra el apartado con las regulaciones específicas referidas a la gestión pedagógica del nivel de Educación Parvularia.

### ¿Qué ámbitos comprende la evaluación formativa?

- el desarrollo de los objetivos de aprendizaje
- el proceso de enseñanza
- las actividades que permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar para así ajustar los procesos de enseñanza
- resguardo de espacios para la retroalimentación previa a la evaluación sumativa.

### ¿Qué se hace pedagógicamente hablando con los resultados de las evaluaciones formativas?

Una vez realizadas las evaluaciones formativas, se analizarán en instancias de retroalimentación con los estudiantes y docente lo que fortalecerá el uso pedagógico de la evaluación ya que los alumnos tendrán la oportunidad de comprender los criterios con los que serán evaluados de forma oportuna.

Además, se podrá revisar y reflexionar sobre el estado de avance y las modificaciones que se puedan realizar en los ámbitos que comprende la evaluación formativa (señalados en la respuesta de la pregunta anterior).

### ¿Qué tipo de instrumentos se podrán usar para potenciar la evaluación formativa en todo momento en nuestro colegio?

Para establecer el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes, se aplicará:

- *Evaluación inicial o diagnóstica.* Es una actividad que pretende obtener evidencias de un conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas para determinar la condición inicial o nivel de logro en el que se encuentra cada estudiante al momento de comenzar un tema o unidad de aprendizaje.  
El objetivo de la evaluación inicial es que los estudiantes puedan comparar sus avances de aprendizajes con el nivel inicial con el que empezaron y los docentes puedan retroalimentar sus estrategias pedagógicas en su enseñanza.
- *Heteroevaluación:* Es la evaluación que realiza el docente respecto al desempeño del estudiante.
- *Autoevaluación y coevaluación:* La realizan los estudiantes para su propia evaluación y la de sus pares con la finalidad de evidenciar su punto de partida, los procesos y progresos de sus aprendizajes.
- *Otros.* Los que determine cada docente para ver el progreso de los aprendizajes.

Entre los instrumentos a utilizar en las modalidades señalada están: resolución de problemas, cuestionarios, actividades grupales, proyectos, pruebas escritas, pruebas orales, disertaciones, informes escritos, mapas conceptuales, análisis de casos, ensayos libres o estructurados, encuestas, resolución de situaciones complejas, portafolios, bitácoras o cuadernos de campo, pruebas o controles con distintos tipos de preguntas, evaluaciones de desempeño como demostraciones, representaciones teatrales, juegos de roles, simulaciones, interpretaciones musicales, presentaciones de investigaciones, de productos artísticos o técnicos, observación directa, revisión de cuadernos, corrección de actividades, elaboración de proyectos, desarrollo de técnicas de estudio, entrevistas a estudiantes, etc.

Las y los profesionales de la educación discutirán y acordarán criterios de evaluación y tipos de evidencias centrales en cada asignatura.

### ¿Cómo se registrará la información recogida en las actividades señaladas?

La información de los aprendizajes de cada actividad se registrará en instrumentos como: lista de cotejo, escala de apreciación, rúbricas, pautas de valoración, escala de Likert, organizadores gráficos, mapas conceptuales, etc.

### ¿Qué estrategias usarán los docentes para promover el uso formativo de la evaluación durante la enseñanza (tanto en modalidad presencial como remota)?

- compartir y reflexionar con los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje y los criterios que permitan describir cómo se ven dichos aprendizajes cuando alcanzan el nivel de desarrollo esperado, mediante el análisis conjunto de modelos y ejemplos de desempeños de distintos niveles de logro, u otras formas que les permitan desarrollar una noción clara de lo que se espera que aprendan;
- hacer preguntas que fomenten la reflexión y discusión en clases, de manera de poder visibilizar los procesos de pensamiento de los estudiantes, y a partir de esto ir ajustando la enseñanza;
- en línea con lo anterior, hacer actividades que permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar, para ajustar la enseñanza a partir del aprendizaje que se va evidenciando clase a clase;

- definir instancias de retroalimentación sistemáticas hacia los estudiantes o entre ellos, resguardando espacios para esto antes de las evaluaciones sumativas;
- generar espacios de auto- y coevaluación de modo que se desarrolle la capacidad de los estudiantes para evaluar sus propios productos y desempeños, fortalecer su autorregulación y su capacidad analítica y crítica respetuosa en sus procesos de aprendizaje.

#### ¿Para qué sirve la autoevaluación y coevaluación?

La autoevaluación y coevaluación sirven para que los alumnos evalúen sus propios productos y desempeños, fortalecer su autorregulación y su capacidad analítica y crítica respetuosa en sus procesos de aprendizajes tomando como base los objetivos actitudinales propuestos tanto en el PEI del colegio como en los respectivos programas de estudio.

#### ¿Qué hay que priorizar con la autoevaluación y coevaluación?

PRIORIZAR	EVITAR
Describir lo que se ha logrado y como se puede mejorar.	Abordar varias metas simultáneamente. Entregar solo correcciones, comentarios o premios.
Focalizarse en el trabajo o actividad.	Focalizarse en la persona (eres bueno, tienes talento,... eres flojo)
Promover que los estudiantes corrijan los errores de manera autónoma. Error como estrategia de aprendizaje.	Solucionar el problema o corregir el error del estudiante.
Entregar la retroalimentación en forma oportuna	Entregar la retroalimentación cuando ya no es posible utilizarla.
Usar varias formas de retroalimentación: escrita, oral, individual o grupal.	Usar solo una forma de retroalimentación.

#### ¿Qué rol se espera que cumplan los alumnos en la instalación de la evaluación formativa?

Los alumnos pueden ayudar y fortalecer la evaluación formativa. Para este fin:

- Se les puede permitir liderar la evaluación formativa de manera dirigida.
- Darles la oportunidad de elegir entre distintas opciones de evaluación lo que les permitirá tener evaluaciones más ajustadas a sus características y les dará mayor sentido de agencia y autonomía en sus procesos de aprendizaje y evaluación.
- Insistirles en que su opinión sobre los procesos pedagógicos es importante y persistir en el tiempo en este punto.

#### ¿Qué rol le compete al equipo directivo y técnico pedagógico en el fortalecimiento de la evaluación formativa?

El equipo directivo y técnico-pedagógico del colegio ayudarán en el fortalecimiento de la evaluación formativa por medio del:

- Acompañamiento en aula a los docentes
- Instancias de retroalimentación de las tablas de ponderación y calificación
- Instancias de retroalimentación de los instrumentos de evaluación
- Acompañamiento en las reuniones de apoderados
- Gestión de capacitaciones para los docentes
- Trabajo colaborativo en los consejos de profesores
- Otras instancias que se puedan gestionar

TABLA RESUMEN ESTRATEGIAS FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA EN EL ESTABLECIMIENTO (MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y/O REMOTA )			
Metas	Procedimiento	Espacios	Tiempos
Instalación de la evaluación formativa entre los estudiantes	- Liderar la evaluación formativa (dirigido por el docente) - Permitir la elección entre distintas opciones de evaluación (sentido de agencia y autonomía) - Insistir en la importancia de su opinión y persistir en el tiempo en este punto.	Aula (sala de clases, laboratorios, patio, sala de música, etc.); en línea.	Durante la clase (modalidad presencial); otros horarios según disponibilidad de los alumnos (modalidad remota).

Retroalimentación para los alumnos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de modelos de desempeño de distintos niveles de logro</li> <li>- Otros que permitan desarrollar una noción clara de lo que se espera que aprendan</li> <li>- Preguntas de reflexión y discusión en clases</li> <li>- Actividades que permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar</li> <li>- Coevaluación</li> <li>- Autoevaluación</li> </ul>	Aula (sala de clases, laboratorios, patio, sala de música, etc.); en línea.	Durante la clase (modalidad presencial); otros horarios según disponibilidad de los alumnos (modalidad remota).
Retroalimentación para los docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preguntas de reflexión y discusión en clases</li> <li>- Actividades que permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar</li> </ul>	- Aula (sala de clases, laboratorios, patio, sala de música, etc.); en línea.	Durante la clase (modalidad presencial); otros horarios según disponibilidad de los docentes (modalidad remota).
Fortalecimiento de la evaluación formativa entre los docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acompañamiento en aula a los docentes</li> </ul>	- Aula; en línea.	Durante la clase (modalidad presencial); otros horarios según disponibilidad de los docentes (modalidad remota).
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instancias de retroalimentación de las tablas de ponderación y calificación.</li> </ul>	-Oficina UTP / Dirección -Sala de Profesores - En línea	En modalidad presencial o en línea: - Horas de Colaboración - Consejo - Otros
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instancias de retroalimentación de los instrumentos de evaluación</li> </ul>	-Oficina UTP / Dirección -Sala de Profesores - En línea	En modalidad presencial o en línea: - Horas de Colaboración - Consejo - Otros
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acompañamiento en las reuniones de apoderados</li> </ul>	Salas de clases Comedor Sala de Música En línea.	En modalidad presencial o en línea: - Hora de reunión de apoderados - Reuniones extraordinarias de Centro de Padres y subcentros.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de capacitaciones para los docentes</li> </ul>	- Dependencias del colegio; en línea. - Fuera del establecimiento	En modalidad presencial o en línea: - Consejo docente - Diciembre - Jornadas propuestas en calendario anual
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo colaborativo en los consejos de profesores</li> </ul>	- Dependencias del colegio; en línea. - Fuera del establecimiento	En modalidad presencial o en línea: - Consejo docente - Diciembre - Jornadas propuestas en calendario anual
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Otras instancias que se puedan gestionar.</li> </ul>	- Dependencias del colegio. - Fuera del establecimiento	En modalidad presencial o en línea: -Consejo docente

		- En línea.	- Diciembre - Jornadas propuestas en calendario anual
--	--	-------------	---

### **Con la evaluación formativa, ¿el colegio mandará tareas para la casa en modalidad presencial / semipresencial / remota?**

El colegio no promueve el envío de tareas a la casa en modalidad presencial pues el monitoreo del aprendizaje se hace, en nuestro caso, fundamentalmente en el aula. Cada vez que sea necesario, se escribirá en el cuaderno o libro de trabajo que el alumno no ha completado su trabajo y se solicitará que sea terminado en casa.

En la modalidad semipresencial, el monitoreo de efectuará en parte en el trabajo en aula, en línea y en parte con actividades a realizar en casa. En clases remotas, de ser el caso, el monitoreo del aprendizaje hay que realizarlo tanto durante la clase en línea como con el envío de actividades a realizar en casa y que den cuenta de los aprendizajes de los alumnos.

## **EVALUACIÓN SUMATIVA**

### **¿Qué es la evaluación sumativa?**

La evaluación sumativa tiene el propósito de informar el nivel de logro de determinados objetivos de aprendizajes. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándolo mediante una calificación. Las evaluaciones sumativas se realizarán al término de cada tema, unidad / trimestre / semestre / desarrollo de objetivos y habilidades específicos. La evaluación sumativa se utilizará en modalidad presencial, semipresencial y remota.

Las evaluaciones sumativas se realizarán en cada unidad / trimestre / semestre de acuerdo a lo estipulado en la matriz de planificación para el aprendizaje.

En ningún caso las evaluaciones sumativas corresponderán a una medida disciplinaria u otro criterio que no sea el pedagógico.

Los docentes de cada asignatura comunicarán a los estudiantes, padres y apoderados las ponderaciones asignadas a las evaluaciones sumativas del año lectivo, como así también los criterios con los que serán evaluados. Todo lo anterior vía correo institucional de los alumnos.

### **¿Cómo se registrará la información recogida en las evaluaciones sumativas?**

El registro de las calificaciones de las evaluaciones sumativas se realizará en forma directa en el libro de clases digital oficial, dejando registro de la fecha, contenido y ponderación de la calificación.

## **PONDERACIONES Y CALIFICACIONES**

### **¿Cuál es el propósito de las calificaciones?**

Las calificaciones tienen como propósito certificar y comunicar el aprendizaje y como tal tienen que representar los logros de los objetivos de aprendizajes más relevantes, procurando contar con evidencia evaluativa.

### **¿Qué criterios se deben considerar para adjudicar la ponderación a cada unidad de aprendizaje y a cada evaluación sumativa?**

a) **Relevancia.** Dar mayor ponderación a aquella evidencia que represente aprendizajes más relevantes. Este 2023, la relevancia la tienen los objetivos priorizados por el Mineduc para el 2023–2025.

b) **Integralidad.** Dar mayor ponderación a evidencia más comprehensiva o integral por sobre aquella más parcial o que refiere a aspectos específicos. La integralidad será coherente a la priorización curricular del Mineduc 2023 – 2025.

c) **Temporalidad.** En aquellos casos en que el aprendizaje evaluado tiene carácter progresivo, dar mayor ponderación a las últimas evaluaciones, es decir, a evidencia más reciente del aprendizaje, dado que el estudiante podría evidenciar logros que representarían su nivel de aprendizaje de mejor forma que en evaluaciones previas. La temporalidad también será coherente con la priorización curricular del Mineduc 2023 – 2025.

## ¿Qué procedimientos evaluativos se podrán utilizar?

	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO	EVIDENCIA
1	<b>EVALUACIÓN AUTÉNTICA</b>	El estudiante demuestra el logro de su aprendizaje dentro de contextos significativos, procurando evaluar habilidades o destrezas de manera conjunta.	-Trabajos prácticos -Salidas pedagógicas * -Proyectos -Estudio de caso -Resolución de problemas	-Lista de cotejo
2	<b>EVALUACIONES ORALES</b>	El estudiante demuestra el logro de su aprendizaje por medio del lenguaje verbal.	-Interrogaciones -Presentaciones orales -Conferencias -Mesas redondas -Debates -Focus Group -Grabaciones -Otros	-Escala de apreciación  -Rúbrica  -Informe  -Guía evaluada
3	<b>EVALUACIONES ESCRITAS</b>	El estudiante demuestra el logro de su aprendizaje por medio de producción escrita	-Respuestas cerradas/abiertas y/o de desarrollo. -Informes -Portafolios -Trabajos de investigación -Otros	- Videos  - Podcasts  -Prueba escrita (selección múltiple, V/F, Desarrollo, términos pareados, identificación, asociación, secuencia, etc.).
4	<b>REPRESENTACIONES GRÁFICAS DE LOS APRENDIZAJES</b>	El estudiante demuestra el logro de su aprendizaje por medio de la realización y presentación de diagramas.	-Mapa conceptual -Modelo descriptivo -Planos -Maqueta -Mapa mental -Esquemas -Infografía -Afiche -Poster -Otros	-Registro de Observación  -Autoevaluación  -Coevaluación
5	<b>PRODUCTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS</b>	El estudiante demuestra el logro de su aprendizaje por medio trabajos que muestren aplicaciones de leyes y/o principios científicos y/o tecnológicos.	-Experimento -Creación o innovación de un objeto -Proyectos -Otros	
6	<b>AUTOEVALUACIÓN</b>	El estudiante demuestra el logro de su aprendizaje mediante la reflexión autónoma de su propio aprendizaje, lo cual le permite hacerse cargo responsablemente de sus logros y de sus dificultades y proponerse metas de aprendizaje.		
7	<b>COEVALUACIÓN</b>	El estudiante demuestra el logro del aprendizaje de sus pares, mediante la reflexión autónoma, lo que le permite evidenciar de manera objetiva y responsable el nivel de logro de sus compañeros.		

\* Solo si las condiciones sanitarias lo permiten.

### ¿Qué otros criterios básicos hay que considerar para determinar la cantidad de calificaciones por unidad /trimestre?

- las decisiones están en directa relación entre objetivos de aprendizaje / priorización curricular Mineduc 2023 - 2025, los procesos de enseñanza-aprendizaje y la evaluación. No hay relación entre las calificaciones y el número de horas de la asignatura en el plan de estudios.
- se puede dejar espacio para reemplazar o agregar calificaciones si se identificara la necesidad de recoger nueva evidencia del aprendizaje de un estudiante o grupo siempre con sustento pedagógico y en acuerdo con el jefe técnico e informando con anticipación a los estudiantes.
- hay que determinar qué desempeños serán los que de mejor manera mostrarán el logro de los aprendizajes.
- la calificación es una consecuencia de la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación y no antecederlo.

### ¿Cómo y dónde se registrarán las calificaciones obtenidas por los alumnos?

- Los estudiantes serán calificados en las asignaturas del plan de estudios utilizando una escala numérica que va desde el 1.0 al 7.0 con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0. El registro oficial se realizará en el libro de clases digital oficial.
- Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos.

### ¿Cuál será el porcentaje de exigencia mínimo para aprobar una evaluación?

- La exigencia porcentual oficial para la escala de evaluación será al 60% y podrá ser aplicada a todos los instrumentos de evaluación.

### ¿Cómo se llegará a la calificación anual de Ciencias Naturales de 1° y 2° Medio?

Las asignaturas del área de Ciencia Naturales en estos cursos son Biología, Química y Física. Éstas durante los trimestres / semestres de estudios, se trabajan, evalúan y califican de manera independiente. No obstante, lo anterior, para efectos de cálculo de la calificación final se debe sacar el promedio aritmético de las tres asignaturas y este resultado se registra en la asignatura de Ciencias Naturales.

### ¿Llevan calificación los talleres insertos en las horas del plan de estudio?

Todos los talleres son evaluados de manera formativa con la finalidad de verificar y evidenciar el aprendizaje. No llevan calificación.

### Durante tiempos de pandemia o contingencia ¿se realizarán los talleres insertos en las horas del plan de estudio?

Durante la pandemia o contingencia, los talleres mencionados se realizarán dependiendo de las disposiciones emanadas por el Mineduc al respecto.

### ¿Cuál es el plazo de entrega de los resultados de una evaluación (en cualquier modalidad de clases)?

El profesor tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para entregar a los estudiantes los resultados de cualquier evaluación. El docente no podrá aplicar ningún instrumento de evaluación, mientras los estudiantes no hayan tomado conocimiento del resultado de la evaluación anterior, la cual debe estar registrada en el libro de clases digital.

### ¿Qué plazo tienen los alumnos para hacer consultas sobre la corrección de los procedimientos evaluativos?

Las consultas sobre corrección de procedimientos evaluativos o asignación de notas deberán ser tratados por el apoderado con el profesor de la asignatura respectivo de 1° a 4° Básico. El plazo máximo para estos efectos es de **1 semana** desde la entrega del instrumento evaluado.

De 5° Básico a 4° Medio, **el alumno deberá tratar con el profesor respectivo** al momento de la entrega de la evaluación corregida. En caso de ausencia durante el día de la entrega de resultados, se puede esperar al alumno(a) 1 ó 2 días más (o hasta cuando éste se reintegre a clases).

Además, cualquier reclamo sobre el instrumento evaluativo aplicado y su corrección debe hacerse con documento a la vista. Si se ha extraviado, deteriorado, borrado (en caso de archivo) u otra situación que implique no tener el instrumento a la vista, no hay posibilidad de consulta.

Cumplidos los plazos señalados NO se atenderán consultas sobre correcciones de procedimientos evaluativos.

### **¿Un alumno se puede eximir de una evaluación calificada?**

Todos los alumnos deberán rendir las evaluaciones calificadas pues éstas corresponden a los Objetivos de Aprendizaje basales a desarrollar en cada unidad.

Se exceptuarán los alumnos que tengan un PACI (Plan de apoyo curricular individual) ya que los instrumentos de evaluación se ajustarán a los objetivos y necesidades de los alumnos que necesitan este plan.

A los alumnos con NEE y que por su diagnóstico no puedan ser evaluados en el formato propuesto, se le podrá aplicar un instrumento evaluativo acorde a su necesidad (según listado de estrategias de evaluación diferenciada vigentes según nuestro Plan de Apoyo a la Inclusión).

### **¿Cuándo y cómo los docentes decidirán sobre la cantidad de calificaciones y ponderaciones?**

En el mes de diciembre del año anterior o al inicio del nuevo período escolar, el consejo de profesores en pleno tomará las decisiones pedagógicas referidas a la cantidad de calificaciones y las ponderaciones. Lo anterior después de conversar con los pares de los departamentos pedagógicos o ciclos según se estime pertinente.

Los docentes de cada asignatura, al inicio de cada módulo o temática, dará a conocer a los estudiantes las estrategias y criterios de evaluación. Se les informará de su responsabilidad en seguir el progreso de sus propios aprendizajes.

Los ajustes que se estimen necesarios deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con el jefe técnico-pedagógico, siendo informados con anticipación a los alumnos.

### **¿Cómo y cuándo se informará a los alumnos y apoderados sobre las calificaciones y ponderaciones?**

En este punto, el Colegio Carlomagno de Quilpué, enviará las tablas de calificaciones y ponderaciones por unidad / trimestre / semestre para cada nivel y asignatura del curriculum a los correos institucionales de los alumnos y apoderados.

Al inicio del año lectivo, cada docente de asignatura explicará su tabla de calificaciones y ponderaciones a los alumnos. Junto con ello, en reuniones de apoderados, cada Profesor Jefe y/o Jefe de UTP explicarán a los apoderados las tablas respectivas y sus sustentos pedagógicos.

Al inicio de una unidad / trimestre / semestre, se deberá revisar y reforzar las tablas de calificaciones y ponderaciones para así asegurar que los estudiantes comprendan los criterios con los que serán evaluados. De ser necesario, hay que volver a resolver dudas de los estudiantes sobre este punto.

### **Durante el año escolar, ¿se podrán modificar la cantidad de evaluaciones y/o los procedimientos evaluativos?**

Durante el año escolar, se podrán modificar la cantidad de las calificaciones y/o los procedimientos evaluativos que se vayan a realizar en alguna unidad / trimestre / semestre siempre y cuando exista algún motivo pedagógico u otro que así lo amerite (por ejemplo, la realización de análisis de resultados de evaluaciones formativas y que indican que aún los alumnos no han desarrollado las habilidades esperadas). Para poder realizar la modificación, el docente de asignatura deberá presentar la solicitud al Jefe de UTP señalando las razones de la misma.

### **¿Cómo se informará el cambio en la cantidad de evaluaciones y/o los procedimientos evaluativos?**

Las modificaciones se informarán vía correo institucional a los alumnos y apoderados.

### **¿Cómo se resguardará la coherencia entre la calificación anual de una asignatura con la planificación pedagógica?**

Para asegurar la coherencia entre la calificación anual y la planificación pedagógica, los docentes estructurarán el diseño de la evaluación en base a las unidades de estudio / priorización curricular 2023 – 2025 de las diferentes asignaturas.

Para tal efecto se considerará el siguiente esquema:



**CRITERIOS PEDAGÓGICOS****DISEÑO DE EVALUACIONES Y CALIFICACIONES ANUALES AÑO .....**

ASIGNATURA: .....	
CURSO: ..... UNIDAD: .....	
RELEVANCIA	
INTEGRALIDAD	
TEMPORALIDAD	

En este diseño hay que incluir la ponderaciones tanto de las calificaciones a realizar en cada semestre / trimestre / unidad como de las ponderaciones anuales de cada unidad. Esta tabla tipo usaremos en el colegio para la priorización curricular:

**TABLA DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN PRIORIZACIÓN CURRICULAR - FORMATO TRIMESTRAL:**

	CALIFICACIÓN	EVIDENCIA	PONDERACIÓN
<b>TRIMESTRE 1 2023  35%</b>	CALIFICACIÓN 1	OA8 LECTURA	50%
	10%	OA10 LECTURA	50%
	CALIFICACIÓN 2	OA12 ESCRITURA	50%
	5%	OA15 (N2) ESCRITURA	50%
	CALIFICACIÓN 3	OA19 COMUNICACIÓN ORAL	40%
	5%	OA21 (N2) COMUNICACIÓN ORAL	30%
		OA22 (N2) COMUNICACIÓN ORAL	30%
	CALIFICACIÓN 4	OA24 INVESTIGACIÓN SOBRE LENGUA Y LITERATURA	100%
	10%		
		CALIFICACIÓN 5	COMPROMISO ESCOLAR
	5%		
<b>TRIMESTRE 2 2023  35%</b>	CALIFICACIÓN	EVIDENCIA	PONDERACIÓN
	CALIFICACIÓN 1	OA8 LECTURA	50%
	10%	OA10 LECTURA	50%
	CALIFICACIÓN 2	OA12 ESCRITURA	50%
	5%	OA15 (N2) ESCRITURA	50%
	CALIFICACIÓN 3	OA19 COMUNICACIÓN ORAL	40%
	5%	OA21 (N2) COMUNICACIÓN ORAL	30%
		OA22 (N2) COMUNICACIÓN ORAL	30%
	CALIFICACIÓN 4	OA24 INVESTIGACIÓN SOBRE LENGUA Y LITERATURA	100%
	10%		
	CALIFICACIÓN 5	COMPROMISO ESCOLAR	100%
	5%		
<b>TRIMESTRE 3 2023  30%</b>	CALIFICACIÓN	EVIDENCIA	PONDERACIÓN
	CALIFICACIÓN 1	OA8 LECTURA	50%
	5%	OA10 LECTURA	50%
	CALIFICACIÓN 2	OA12 ESCRITURA	50%
	5%	OA15 (N2) ESCRITURA	50%
	CALIFICACIÓN 3	OA19 COMUNICACIÓN ORAL	40%
	5%	OA21 (N2) COMUNICACIÓN ORAL	30%
		OA22 (N2) COMUNICACIÓN ORAL	30%
	CALIFICACIÓN 4	OA24 INVESTIGACIÓN SOBRE LENGUA Y LITERATURA	100%
	10%		
	CALIFICACIÓN 5	COMPROMISO ESCOLAR	100%
	5%		

La tabla tipo a continuación se utilizará cuando se trabaje con el programa de estudios completo (4 unidades):

**TABLA DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN PRIORIZACIÓN CURRICULAR - FORMATO 4 UNIDADES:**

	CALIFICACIÓN	EVIDENCIA	PONDERACIÓN
<b>RESUMEN UNIDAD 1 25%</b>	CALIFICACIÓN 1	Análisis textos literarios	20%
	15%	Elaboración argumentos	20%
		Ensayo versión final	60%
	CALIFICACIÓN 2	Prueba Escrita	100%
	5%		
	CALIFICACIÓN 3	COMPROMISO ESCOLAR	100%
5%			
<b>RESUMEN UNIDAD 2 25%</b>	CALIFICACIÓN	EVIDENCIA	PONDERACIÓN
	CALIFICACIÓN 1	Presentación oral	100%
	10%		
	CALIFICACIÓN 2	Avance	20%
	10%	Coevaluación de presentación final	35%
		Evaluación Docente de la presentación final	45%
CALIFICACIÓN 3	COMPROMISO ESCOLAR	100%	
5%			
<b>RESUMEN UNIDAD 3 20%</b>	CALIFICACIÓN	EVIDENCIA	PONDERACIÓN
	CALIFICACIÓN 1	Ensayo	100%
	5%		
	CALIFICACIÓN 2	Presentación oral	100%
	10%		
	CALIFICACIÓN 3	COMPROMISO ESCOLAR	100%
5%			
<b>RESUMEN UNIDAD 4 30%</b>	CALIFICACIÓN	EVIDENCIA	PONDERACIÓN
	CALIFICACIÓN 1	Montaje: Avance de adaptación y montaje	30%
	10%	Montaje: Puesta en escena	70%
	CALIFICACIÓN 2	Debate: Elaboración argumentos	40%
	15%	Debate: Debate	60%
	CALIFICACIÓN 3	COMPROMISO ESCOLAR	100%
5%			

Como una forma de fomentar el desarrollo de los Objetivos de Aprendizaje Transversales es que se ha dispuesto tanto para para la priorización curricular por pandemia como para el desarrollo del programa de estudios completo que éstos lleven una ponderación igual a un 5% tanto para cada trimestre o para cada unidad (según corresponda) y esta evaluación se denomina Compromiso Escolar. Esta ponderación se le otorgará al cumplimiento de los indicadores básicos que como cuerpo docente hemos estimado necesario desarrollar en nuestros estudiantes (basados en la clasificación presentada en el texto: Propuestas mesa técnica para la prevención de la deserción escolar, Dirección General de Educación DGE, Julio 2020).

Para hacer el cálculo de la nota se utilizará una escala de apreciación que incluye los siguientes indicadores (modalidades presencial / semipresencial / online):

ESCALA APRECIACIÓN COMPROMISO ESCOLAR (CE):

	INDICADOR	DESCRIPTOR	MUY BUENO	BUENO	NECESITA MEJORAR	NO OBSERVA	SE
			3	2	1	0	
1	ASISTENCIA	Alumno asiste y cumple horarios (justifica cuando falta o llega atrasado).					
2	PERMANENCIA	Alumno permanece en la clase durante todo el período. Si por algún motivo sale, es siempre justificado y con la autorización del docente a cargo.					
3	PARTICIPACIÓN	Alumno participa en clases y realiza las actividades escolares; pone atención y se concentra; trabaja conforme a las instrucciones entregadas. Pregunta si no entiende. No espera al final de la clase para consultar lo que tiene que hacer.					
4	REGLAMENTO COLEGIO	Alumno se comporta conforme a lo esperado según reglamento interno (no usar celular, por ejemplo); no presenta conductas disruptivas					
5	RESPONSABILIDAD	Alumno trae materiales, cuadernos, libros, etc.; cumple con fechas estipuladas; realiza las actividades asignadas durante los plazos y en los espacios físicos señalados para este fin.					
6	ESFUERZO Y PERSISTENCIA	Alumno se esfuerza y es persistente en su trabajo a pesar de tener dificultades.					

El Compromiso Escolar (CE): involucra componentes afectivos, conductuales y cognitivos que dan cuenta del involucramiento del estudiante en su proceso educativo. Puede ser:

- a) **conductual:** participación en clases y tareas escolares, esfuerzo y persistencia, atención y concentración, seguir el reglamento del colegio, ausencia de conductas disruptivas.
- b) **afectivo:** emociones positivas, disfrute, felicidad, interés, sentido de pertenencia, sentirse apreciado e incluido, valorar el colegio: apreciarlo como una entidad útil e importante.
- c) **cognitivo:** inversión psicológica en el aprendizaje, el foco en la comprensión antes que en tener el trabajo hecho, va más allá de lo requerido, autorregulación metacognitiva, uso de estrategias profundas de aprendizaje, elaboración, integración y conectado a conocimientos previos.

Como colegio, evaluaremos solo la primera clasificación señalada durante este 2023 (conductual).

## **EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

### **¿Qué es la evaluación diferenciada?**

Se entiende por **Evaluación Diferenciada** al procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría. Se aplicarán en las modalidades presencial, semipresencial y online.

### **¿Qué tipos de adecuaciones se pueden usar?**

Las adecuaciones curriculares pueden ser de acceso o en los objetivos de aprendizaje.

**Adecuaciones curriculares de acceso:** son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Generalmente, las adecuaciones curriculares de acceso son utilizadas por los estudiantes tanto en el colegio como en el hogar y en la comunidad. Criterios a considerar para las adecuaciones curriculares de acceso:

- ✓ Presentación de la información.
- ✓ Formas de respuesta.
- ✓ Entorno.
- ✓ Organización del tiempo y el horario.

**Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje:** éstas pueden considerar los siguientes criterios:

- ✓ Graduación del nivel de complejidad.
- ✓ Priorización de objetivos y contenidos de aprendizaje
- ✓ Temporalización
- ✓ Enriquecimiento del currículum.
- ✓ Eliminación de aprendizajes.

### **¿Qué tipos de necesidades educativas hay?**

Las Necesidades Educativas Especiales pueden ser:

a) **Transitorias**, corresponden a barreras para el aprendizaje y la participación experimentadas en algún momento de la trayectoria escolar y que son diagnosticadas por profesionales idóneos. Se presentan asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), déficit atencional y Coeficiente Intelectual Límitrofe.

Estas necesidades también incluirán las necesidades cuyo origen corresponda a situaciones de salud mental de los alumnos.

b) **Permanentes**, en las cuales las barreras para el aprendizaje y la participación son diagnosticadas por profesionales idóneos, donde una o un estudiante presenta durante toda la trayectoria escolar. Se presentan asociadas a alguna capacidad diferente visual, auditiva, disfasia, trastorno del espectro autista, intelectual o múltiple, entre otras.

### **¿Cuál es el procedimiento para solicitar evaluación diferenciada?**

- Presentación a Profesor Jefe, Educadora Diferencial y/o Jefe de UTP de la documentación que acredite, por profesionales especializados, la existencia de una NEE. El diagnóstico debe incluir recomendaciones y especificaciones sobre las adecuaciones curriculares que se deben aplicar según el tipo de necesidad y en qué asignaturas. **Fecha límite: último día hábil de marzo.**
- Una vez recibida esta información, la Encargada del Plan de Inclusión y/o el Jefe de UTP informará a los docentes para su implementación.
- Dependiendo de la necesidad educativa especial, el apoderado deberá entregar nuevos informes durante el año escolar a solicitud del establecimiento.
- En el caso de las necesidades transitorias asociadas a la salud mental, la documentación de respaldo emitida por los profesionales respectivos deberá indicar diagnóstico, adecuaciones curriculares solicitadas y el tiempo de duración de los apoyos solicitados. En caso de no existir un límite de tiempo establecido, se citará al apoderado para informarle por cuanto tiempo se brindará el apoyo conforme a lo estimado por los profesionales del área de la salud mental del colegio.
- Cualquier extensión en el período de apoyos deberá estar respaldada por la documentación que avale seguimiento en el tratamiento (estado de avance).
- Una vez revisados los antecedentes entregados por el apoderado, se sugerirá a los profesionales externos enviar información sobre las baterías aplicadas a los alumnos y orientaciones específicas para evaluarlos (esto en caso que los

informes que lleguen al colegio no contengan los elementos necesarios para poder brindar los apoyos adecuados a los alumnos).

### ¿Qué procedimientos pueden usar los docentes para evaluar diferenciadamente?

El docente al recibir la información, deberá realizar procedimientos de evaluación diferenciada según las recomendaciones señaladas en el diagnóstico, según tabla a continuación:

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA	
1	Explicación de enunciados de forma individual.
2	Otorgar tiempo adicional.
3	Fragmentación de la evaluación.
4	Reducción de preguntas por ítem.
5	Complementar con evaluación oral.
6	Finalizar evaluación en aula de recursos.
7	Cambio en el formato o modalidad de la evaluación.
8	Permitir el uso de material de apoyo durante la evaluación (material concreto, fórmulas, etc.)
9	Otro/as según necesidad. ( <i>especificar</i> )

Cada vez que el docente aplique procedimientos de evaluación diferenciada con algún estudiante deberá registrarlo en el libro de clases digital en el leccionario de su asignatura como a su vez en el procedimiento evaluativo utilizado.

### ¿Qué hay que hacer si se detectan alumnos con NEE desde el mes de abril en adelante?

- En caso que el **Profesor Jefe o de Asignatura detecten alumnos que presenten dificultades para cursar en forma regular una asignatura o actividades de aprendizaje durante el resto del año escolar**, se deberá seguir el siguiente procedimiento:
  - Entrevista del Profesor de Asignatura o Profesor Jefe, Educadora Diferencial y/o Jefe de UTP al detectar el problema o necesidad educativa para coordinar una entrevista con el apoderado y entregarle sugerencias propias del caso para derivación a especialista externo.
  - Otorgar un tiempo para la entrega del informe solicitado y luego aplicar las adecuaciones curriculares y/o sugerencias propias de las necesidades educativas del alumno.
  - Una vez que llega el informe al establecimiento, se procederá como se indicó en la pregunta anterior.
- UTP junto a la Educadora Diferencial informarán a todos los docentes del curso o cursos donde existan casos de alumnos con documentación para evaluación diferenciada.

## **DIVERSIFICACIÓN**

### ¿Qué es la diversificación?

**Diversificación:** Tanto con la evaluación formativa como con la evaluación sumativa se apunta a diversificar la enseñanza y la evaluación. Ambos tipos de evaluación permiten visibilizar la diversidad y adecuar los procesos de enseñanza – aprendizaje a los distintos estudiantes, ayudando a identificar y proveer apoyos de forma temprana.

La diversificación implica variar la forma en que se evalúa; es posible hacer evaluaciones diferentes de los estudiantes en un mismo momento, por ejemplo permitiendo que se elijan diferentes temas a abordar o que los representen en diferentes formas (oral, escrita, multimedia, etc.)

Lo esencial de la diversificación es que los objetivos de aprendizaje y los criterios de logro se mantengan para todos a pesar de los cambios en el formato o en el tema que se aborde; esto permite a los estudiantes mostrar lo que aprendieron de distintas maneras.

## **EXIMICIÓN**

### **¿Los alumnos se podrán eximir de alguna asignatura del plan de estudios?**

Los alumnos NO podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla. No obstante, lo anterior, el colegio deberá implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

De lo anterior se desprende que si un alumno tiene necesidades educativas especiales no podrá eximirse de una evaluación calificada pues a este instrumento se le aplicarán las adecuaciones curriculares establecidas en el párrafo anterior.

### **¿Cómo se informará a los padres de los progresos y resultados de sus alumnos?**

La comunicación de los progresos y resultados se realizará vía informe digital / escrito tanto en reuniones de curso como durante entrevistas de apoderados.

## **EVALUACIONES RECUPERATIVAS**

### **¿Qué son las evaluaciones recuperativas y cuáles son los criterios para su recalendarización?**

Se entenderá por Evaluación Recuperativa al proceso de evaluación posterior a la evaluación en proceso calendarizado, las evaluaciones consideran pruebas, trabajos o cualquier situación evaluativa sumativa.

Considerando que es deber de todo estudiante asistir diariamente a clases, rendir oportunamente sus pruebas y participar de todas las situaciones evaluativas tanto sumativas y formativas, en caso de no presentarse a una evaluación o el incumplimiento de la entrega de un trabajo, el profesor dejará registro en la hoja de vida del estudiante.

Las inasistencias a evaluaciones serán atendidas de la siguiente manera:

**A) Sin justificación:** La rendición de este instrumento se realizará durante / después de la jornada de clases. Ésta podrá ser aplicada por el profesor de asignatura involucrado, por la Unidad Técnico Pedagógica (en forma escrita) o por Inspectoría General (también en forma escrita). El docente de asignatura deberá dejar las instrucciones por escrito sobre el cómo aplicar la prueba en caso que éste no la pueda tomar. En caso de alumnos con NEE, se procederá a realizar las adecuaciones curriculares respectivas.

Lo anterior no aplicará en el 1er ciclo. Los docentes que trabajen en esos niveles tomarán las pruebas pendientes sin justificación apenas se reintegren los alumnos a clases.

El seguimiento de las ausencias a evaluaciones se realizará conforme a lo establecido en el Reglamento Interno Escolar vigente.

**B) Con Justificación:** El apoderado deberá avisar la inasistencia (el mismo día) en forma personal a Inspectoría del colegio. También se considera la presentación de certificado médico que avala la inasistencia a clases el día de la prueba. El apoderado tiene 24 horas como plazo máximo para presentar dicho documento. La prueba será calendarizada de común acuerdo con el profesor de la asignatura y el alumno involucrado. Ésta podrá ser aplicada por el profesor de la asignatura involucrado, por la Unidad Técnico Pedagógica o por Inspectoría General (en ambos casos en forma escrita) conforme a . El docente de asignatura deberá dejar las instrucciones por escrito sobre el cómo aplicar la prueba en caso que éste no la pueda aplicar. En caso de alumnos con NEE, se procederá a realizar las adecuaciones curriculares respectivas.

Los controles de lectura dados al inicio de cada semestre no serán calendarizados pues su fecha será conocida desde el inicio del trimestre / semestre.

### **¿Qué otras consideraciones hay que tomar en cuenta frente a las ausencias a clases?**

- 1.- La asistencia de los alumnos a toda evaluación es obligatoria.
- 2.- Es obligación de los alumnos conseguirse las materias de las clases en que se ausentaron y las calendarizaciones de pruebas, trabajos, lecturas etc., entregadas durante su inasistencia, cualquiera haya sido su motivo.
- 3.- Los alumnos no podrán ser retirados del colegio durante el día antes de rendir evaluaciones previamente fijadas. Si hay retiros, éstos deben ser debidamente justificados por el apoderado (en ningún caso vía telefónica o por agenda escolar).

## **PLAGIO O COPIA**

### **¿Qué entenderemos por copia?**

Entenderemos por copia escribir información en el pupitre o partes del cuerpo (manos, piernas, etc.); mirar, sacar o intentar sacar libros, cuadernos, fotocopias, apuntes, hojas, etc.; mirar prueba de compañero; usar “torpedos”, ser sorprendido con papeles y negarse a mostrarlos para determinar si contienen información sobre los objetivos a ser evaluados; usar cualquier tipo de elemento electrónico (celular, tablet, etc.), redes sociales, whatsapp, etc.; hablar, murmurar, mirar para el lado, ayudar a otros y/o ser sorprendido en acciones que no correspondan a la de rendición de la prueba (hacer gestos con las manos indicando posibles respuestas, formular preguntas en voz alta para generar desorden, etc.). De la misma forma se incluye el plagio dentro de esta categoría.

El **plagio** es presentar el trabajo, las ideas, o las palabras de otra persona como si fueran propias, sin acreditar de manera explícita de donde proviene la información y presentar esta información para que el docente la evalúe y califique.

### **¿Qué medidas pedagógicas se tomarán en ambos casos?**

Siempre se debe considerar que la evaluación busca obtener evidencia fidedigna sobre los aprendizajes. En casos de plagio o copia se procederá a aplicar otro instrumento de evaluación manteniendo las mismas condiciones de la evaluación original y se incorporará un ítem de comentario personal / explicaciones orales en la que el alumno explicará paso a paso cómo realizó su trabajo y/o resolvió la evaluación. Este ítem llevará la mayor ponderación del procedimiento evaluativo.

Esto se realizará en día y hora a ser señalada por el docente de la asignatura y tomada por éste, otro docente, jefe de UTP u otro profesional de la educación (según corresponda).

En caso de copia, el alumno deberá entregar la prueba al docente. El procedimiento formativo y sancionatorio estará definido en el Reglamento Interno Escolar del colegio.

## **INFORME DE DESARROLLO PERSONAL**

### **¿Qué evalúa el informe de desarrollo personal?**

El informe de desarrollo personal y social del estudiante, es un documento elaborado por el Colegio, en el cual comunica la evaluación de las siguientes áreas de los aspectos señalados en el PEI en cuanto al perfil del alumno de manera trimestral / semestral.

### **¿Quién es el encargado de registrar los logros alcanzados por los estudiantes en cada área?**

El Profesor Jefe de cada curso será el responsable de registrar los logros alcanzados por los estudiantes, fundamentándose en la hoja de vida del estudiante y en la apreciación de otros profesores y/o profesionales del establecimiento.

## **PROMOCIÓN**

### **¿Qué criterios se deben considerar para la promoción de los estudiantes?**

La promoción o repitencia de los estudiantes está regulada por el artículo 10 del Decreto 67/2018, lo cual dictamina lo siguiente:

a) Respecto del logro de los Objetivos de Aprendizaje, serán promovidos los estudiantes de 1° básico a 4° medio que cumplan con lo siguiente:

- Habiendo aprobado todas las asignaturas.
- Habiendo reprobado una asignatura y su promedio final anual sea como mínimo un 4,5 incluyendo la asignatura reprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas y su promedio final anual sea como mínimo un 5,0 incluyendo las asignaturas reprobadas.

b) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior del 85%.

Quienes no cumplan con estos requisitos quedarán en situación de riesgo de repitencia. Luego se inicia un proceso de análisis conjunto entre Jefatura de UTP, Profesor Jefe, otros docentes y profesionales del establecimiento.

**ALUMNOS CON PORCENTAJES DE ASISTENCIA INFERIOR AL 85%**

**¿Qué criterios se establecen para resolver la promoción de un estudiante que tiene un porcentaje de asistencia menor al 85%?**

Los criterios a tomar en cuenta serán:

- salud física del estudiante (debidamente avalado con certificado o informe médico).
- salud mental del estudiante (debidamente avalado con certificado del especialista tratante).
- situación familiar del estudiante (debidamente avalada por el apoderado o tutor).
- fuerza mayor.
- muerte de un progenitor o familiar directo.

**¿Quién tomará la decisión de promoción con un porcentaje inferior al 85%?**

El Director del establecimiento junto al Jefe de UTP e Inspectoría General en consulta al Consejo de Profesores decidirán sobre estos casos tomando en cuenta la documentación e información que sustenta esta situación.

**CASOS ESPECIALES****A) AUSENCIAS PROLONGADAS (modalidades presencial, semipresencial o remota)**

**¿Qué sucederá en el caso de alumnos con ausencias prolongadas?**

- Las situaciones de períodos prolongados de ausencias a clases por motivos de salud, familiares, participación en competencias deportivas, artísticas, suspensiones de clases por tiempos deben ser debida y oportunamente informadas por el apoderado a la Dirección del colegio, presentando la certificación correspondiente. Una vez reintegrado, al estudiante se aplicará un plan de evaluaciones personalizado y otorgando el apoyo pedagógico necesario, con el fin de regularizar la situación académica del estudiante.

**B) MATRÍCULA TARDÍA:**

**¿Cómo se tratará el caso de los alumnos que ingresar tardíamente al colegio?**

A todos los estudiantes que ingresen al establecimiento posterior al inicio del año lectivo se revisará la situación individual y se procederá según el caso:

- **Ingreso tardío durante el 1er trimestre:** los alumnos rendirán todas las evaluaciones sumativas más relevantes que su aplicaron durante este trimestre al grupo curso (a determinar entre los docentes de asignatura y el Jefe de UTP). Con los resultados obtenidos, se completarán las calificaciones pendientes del 1er trimestre. las tablas de ponderación y calificación de este período.
- **Ingreso tardío a partir del 2do trimestre:** a los alumnos se les aplicará un instrumento que evalúe los objetivos y habilidades ya desarrollados por el curso al que se incorpora. Este instrumento se aplicará en las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia, Ciencias Naturales, Biología, Física y Química (según el curso en el que se matricula el estudiante). En cuanto al resto de las asignaturas del plan de estudios, los resultados obtenidos durante el período que curse el alumno se usarán para dar cuenta de las calificaciones pendientes en las tablas de ponderación y calificación.
- **Ingreso tardío 3er trimestre:** En este caso, el promedio de todas las notas del trimestre se utilizará para completar las calificaciones pendientes de los trimestres anteriores (si los hubiere).

**C) CIERRE ANTICIPADO:**

**¿Se podrá cerrar anticipadamente el año escolar a un alumno? ¿Cómo y en qué casos?**

Sí se podrá cerrar el año escolar anticipadamente a un alumno. El apoderado cuyo hijo (a) requiera cierre debe acreditar razones debidamente justificadas: certificados problemas de salud graves o situaciones médicas complejas, graves problemas de salud mental, agonía o fallecimiento de progenitor, entre otros. La Dirección del establecimiento junto a Inspectoría General y la Unidad Técnico Pedagógica revisarán la situación y pedirán los documentos que se estimen pertinente de acuerdo a la situación planteada.



**¿Qué procedimiento requiere la solicitud de cierre anticipado de año escolar? ¿Cuáles son las condiciones mínimas para dar curso a esta solicitud?**

El apoderado deberá enviar carta a la Dirección del establecimiento presentando todos los antecedentes pertinentes para determinar si se aprueba la solicitud. Cuando proceda, la Dirección llevará el caso al consejo de profesores para la evaluación de la situación y posterior determinación de las condiciones del cierre del año escolar. Hay que cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- El alumno deberá haber cursado necesariamente 2 / 3 del total de la programación anual de cada asignatura del plan de estudio.
- Se recalculará el valor porcentual de cada unidad de aprendizaje en virtud de la relevancia pedagógica que tienen las unidades que alcanzó a cubrir al alumno y/o se podrá usar la escala de apreciación que se usa para evaluar el Compromiso Escolar que en este caso incluirá el grado de avance en el programa de estudios / priorización curricular 2023-2025.
- El cierre podrá ser con asistencia a clases o sin asistencia a clases dependiendo de los antecedentes presentados.
- En el caso de solicitudes de cierre de alumnos con certificados de problemas de salud mental, el apoderado deberá traer los certificados respectivos acreditando: diagnóstico, tratamiento, estados de avances periódicos (no superiores a 2 meses) y otros que el colegio pueda solicitar en virtud del diagnóstico del alumno. De no cumplir con este punto, no se podrá dar curso a la solicitud.
- De ser un cierre sin asistencia que amerita que el alumno esté en su casa (o donde lo determine el profesional tratante o la situación lo requiera), el alumno no solo dejará de asistir a clases, sino que quedará exento todas las actividades a realizar en el establecimiento por parte de curso o colegio.
- En caso de una solicitud de cierre con asistencia a clases, la UTP junto a Inspectoría General y la Jefatura del curso especificarán los requisitos para esta solicitud: presentación personal, puntualidad, asistencia, rendición de evaluaciones, trabajo en clases, participación en actividades de curso / colegio, etc. Todo lo anterior dependiendo de la causal que amerita este tipo de cierre.

**D) APOYO A LA MATERNIDAD (en modalidades presencial, semipresencial o en línea)**

**¿Qué apoyos se le darán a las estudiantes embarazadas o que ya son madres?**

Con el fin de que estudiantes en situación de embarazo o que ya son madres / padres no abandonen el sistema escolar, puedan continuar sus estudios y completar su trayectoria educativa se brindarán los siguientes apoyos:

**1. No se exigirá el 85% de asistencia mínima obligatoria que señala el decreto 67**

Alumnas en situación de embarazo / madres : se acoge a los dictámenes señalados en la ley N° 18.962, en relación a que las alumnas embarazadas tienen el derecho a facilidades académicas que permitan el resguardo de su derecho a la educación. En este sentido no se exigirá el 85% de asistencia mínima obligatoria que exige el decreto N° 67 de evaluación y promoción, siempre y cuando, las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a control de embarazo o del postparto, control de niño sano, pediátrico u otras similares que determine el médico tratante. Para estos casos solo será válida la certificación médica oportuna o en su defecto un informe social emanado por una institución afín.

**2.- Se preparará un PACI (Plan de Apoyo Curricular Individual) para las alumnas embarazadas / madres.**

En el PACI se optarán por las adecuaciones curriculares en los Objetivos de Aprendizaje para asegurar el cumplimiento de los Objetivos Aprendizaje Basales de cada una de las asignaturas del currículo y que le permitan la continuidad de estudios en los cursos superiores. En este PACI se incluirá la modalidad de evaluación y un calendario flexible.

Mientras la estudiante pueda asistir a clases de manera normal, ésta tomará todas las evaluaciones que se aplicarán a sus compañeros. Se elaborará el Pací en el momento que las condiciones del embarazo y las instrucciones médicas así lo señalen para resguardar la integridad física de la alumna.

El Pací se elaborará para la etapa postnatal. En este PACI se incorporará el horario de alimentación del hijo (a) que debería ser como máximo una hora, sin considerar los tiempos de traslado. Este tiempo no puede perjudicar su proceso de evaluaciones.

La alumna deberá asistir de manera normal. Si se produjeran casos justificados, podrá asistir a recoger material al menos 2 veces al mes y rendir una evaluación mensual como mínimo en cada asignatura. En el caso de alumnas que no justifiquen sus inasistencias se seguirá el proceso de manera normal aplicando el porcentaje de asistencia que exige el Decreto N° 67.

Cuando el hijo/a menor de un año presente alguna enfermedad que requiera de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el establecimiento dará, a la madre adolescente, las facilidades pertinentes, considerando especialmente que esta es una causa frecuente de deserción escolar post parto.

**3. Se designará un docente tutor que supervise la ejecución del PACI y que coordine un sistema de tutorías pedagógicas en caso de ser necesario.**

Este tutor velará por el cumplimiento del Pací (cuando se formule), coordinar horarios de tutorías, conseguir material de estudio, repaso o refuerzo para la alumna, etc.

**4. La alumna tendrá derecho a ir al baño cuando lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto).**

**5. La alumna embarazada podrá utilizar las dependencias de la biblioteca u otros espacios del establecimiento, para evitar estrés o posibles accidentes.**

**6. La alumna embarazada o que ya es madre, no podrá participar de actividades curriculares en las que se ocupen materiales químicos o a situaciones de riesgo durante su embarazo o lactancia.**

#### **E) SERVICIO MILITAR:**

**¿Qué pasará con los alumnos que son llamados al servicio militar?**

Se procederá según lo establecido para los alumnos que requieran cierre anticipado del año escolar.

#### **F) ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS DE DIVERSA ÍNDOLE FUERA DEL COLEGIO Y/O PRODUCTO DE LO ANTERIOR REQUIERAN TERMINAR SU JORNADA ESCOLAR DE MANERA ANTICIPADA:**

**¿Qué apoyos se le darán a los alumnos que participan en entrenamientos a nivel profesional, certámenes nacionales / internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes becas u otros?**

El apoderado de los alumnos que participan en los eventos señalados, deberán enviar una carta al Director del colegio explicando a qué actividad se está dedicando el alumno de manera profesional adjuntando todos los certificados emitidos por las entidad deportiva /cultural /otro a la que pertenece el alumno.

En la carta al director, el alumno y su apoderado deberán explicitar su compromiso académico y cumplimiento de responsabilidades escolares durante todo el año (incluyendo ponerse al día en todas la materias a las cuales no asistió a clases. Además, se debe explicitar días / horas / fechas en las cuales el alumno no asistirá a clases.

A los alumnos que participen en las actividades señaladas de manera esporádica y/o terminen su jornada escolar de manera anticipada, se les recalendarizarán las evaluaciones pendientes que sus cursos rindan durante sus ausencias.

Cuando la participación en las actividades señaladas ocupe gran parte del tiempo escolar de los alumnos, se preparará un PACI (plan de apoyo curricular individual) por parte de la Unidad Técnico Pedagógica que contemple adecuaciones curriculares de acceso y/o en los objetivos de aprendizaje. Este plan de apoyo contendrá como mínimo: objetivos a evaluar por unidades; tipo y número evaluaciones a ser rendidas; fecha de rendición; material de estudio; etc.

En cuanto a la asistencia, los apoderados de los alumnos que participen en las actividades señaladas deberán presentar toda la documentación respectiva junto con una carta de solicitud de apoyos académicos dirigida al director del establecimiento. Para estos alumnos, el requisito de asistencia del 85% para la promoción podrá no ser considerado teniendo toda la evidencia respectiva.

#### **SOBRE EL REPORTE DEL PROCESO DE APRENDIZAJE**

**¿Qué entenderemos en el Colegio Carlomagno por Proceso de Aprendizaje?**

En nuestro colegio entenderemos como proceso de aprendizaje a todos los aspectos que reflejan cómo los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo, entregar productos a tiempo, participar en clases, etc. (página 7, Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar).

**¿Cómo se comunicarán / reportarán los procesos de aprendizaje (procedimientos, plazos, otros)?**

PROCEDIMIENTO	PLAZOS
Tablas de calificación y ponderación con fecha de evaluaciones comunicadas vía correo institucional	marzo /abril; mayo/junio; septiembre/octubre
Citación apoderados	trimestral
Reuniones apoderados	mensual / bimensual
Informe de calificaciones parciales	mensual / bimensual
Informe semestral/trimestral de calificaciones	1 vez al término del trimestre /semestre
Informe anual de calificaciones	1 vez al término del año escolar

**¿A quiénes se les comunicará / reportará los procesos de aprendizaje?**

Los procesos de aprendizaje se comunicarán a los alumnos. A los apoderados o tutores en las instancias señaladas en la tabla de la pregunta anterior.

**¿Qué instancias, espacios y tiempos se tendrán para el análisis y reflexión de la evidencia evaluativa y toma de decisiones pedagógicas sobre el proceso, progreso y logros de los aprendizajes entre docentes, directivos, educadora diferencial, asistentes de la educación y otros profesionales del colegio o que apoyen externamente?**

ESTAMENTO	INSTANCIAS	PERIODICIDAD
DOCENTES – PLAN DE APOYO INCLUSIÓN	Consejo de profesores Horas de colaboración	mensual
DIRECTIVOS	Reuniones de coordinación	mensual
DOCENTES Y DIRECTIVOS	Consejo de profesores Horas de colaboración	mensual
ASISTENTES EDUCACIÓN	Reuniones agendadas	semestral
APOYOS EXTERNOS	Reuniones agendadas	según necesidad

**ALUMNOS EN RIESGO DE REPITENCIA - REVISIÓN TRAYECTORIAS EDUCATIVAS**

**¿Qué medidas se adoptarán en el Colegio Carlomagno para evitar la repitencia y revisar las trayectorias educativas de sus alumnos?**

Conforme a los nuevos lineamientos del Mineduc (2021) para revisar la situación académica de los alumnos en el contexto actual, es que nuestro colegio implementará a partir de este año escolar las siguientes acciones:

- 1) Revisión y uso de información relevante del SAT (Sistema de Alerta Temprana) para identificar a los estudiantes en riesgo de fracaso o deserción escolar.
- 2) Revisión y uso de información sobre la asistencia de los alumnos a clases partir de los registros que se ingresan al SIGE (Sistema de Información de Estudiantes) para estar alertas cuando existan posibles alumnos con ausentismo reiterado o crónico.
- 3) Conformación de “**Cuadrillas de Trayectoria Educativa**”. Estas estarán constituidas por los Profesores Jefes, Encargada del Plan de Inclusión, Jefe de UTP. Se solicitará apoyo tanto a Dirección, profesores de asignatura como a Inspectoría General y/o Departamento de Convivencia Escolar en los casos que se estime pertinente.

*La trayectoria educativa se refiere al desempeño de los estudiantes a lo largo de su escolaridad, año a año, observando su punto de partida y los procesos y resultados de su aprendizaje que se van materializando en su avance en este camino (Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, 2015).*

- 4) Revisión de la información entregada por los apoderados y ya disponible en el colegio sobre las NEE que puedan presentar tanto nuestros alumnos antiguos como los nuevos.
- 5) Revisión permanente de los resultados académicos de los alumnos (incluyendo poner a disposición de reportes de calificaciones en línea tanto para nuestros alumnos como para sus apoderados)
- 6) Monitoreo, identificación y apoyo temprano a los estudiantes con dificultades.
- 7) Uso flexible de las horas de libre disposición de la jornada escolar completa para refuerzo y nivelación de alumnos rezagados o con dificultades, organización de tutorías de apoyo, etc.
- 8) Promover (a los estudiantes en riesgo de repitencia) con acompañamiento focalizado, intensivo y monitoreo.

**¿Qué situaciones de alerta deberán tenerse en cuenta para intentar evitar la repitencia o problemas en la trayectoria educativa?**

- La no entrega a los estudiantes de todos los apoyos pedagógicos y psicosociales que respondan a sus necesidades.
- Si el estudiante ya repitió de curso una vez.
- Si el estudiante presenta dificultades socioemocionales o conductuales.
- Si el estudiante está desmotivado con la escuela.
- Si el estudiante ha empezado a faltar o si se estima que hay riesgo de que el estudiante abandone la escuela.

**¿Cuáles son las evidencias que se considerarán para el seguimiento académico de los estudiantes con riesgo de repitencia?**

Las evidencias que se tendrán en consideración son las siguientes:

1. Registro, en hoja de vida del estudiante / libro registro entrevistas, del bajo rendimiento y de las citaciones de apoderado periódicamente por Profesor Jefe y/o de Asignatura, Jefe de UTP, Educadora Diferencial hasta que el estudiante logre los aprendizajes necesarios para el siguiente nivel de aprendizaje.
2. Derivaciones externas a especialistas. Informes emitidos al colegio por parte de los profesionales externos.
3. Informes de especialistas tratantes.
4. Apoyos pedagógicos realizados por los distintos docentes entre los que se considerarán los siguientes:
  - a. Flexibilidad en los plazos de entrega de los trabajos solicitados.
  - b. Actividades de reforzamiento para desarrollar en el colegio o en casa.
  - c. Otros que se estimen pertinente.
5. Registrar las inasistencias a clases y los retiros anticipados de la jornada escolar.
6. Cualquier otra evidencia que se estime pertinente.

**¿Qué criterios se usarán para revisar la situación de los estudiantes que NO son promovidos automáticamente?**

La Dirección y su Equipo Directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos revisando la información emanada de las cuadrillas de trayectoria educativa y de todas las instancias que sean pertinentes al interior del colegio. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado la cuadrilla de trayectoria educativa, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- 1) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- 2) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
- 3) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el punto anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

**¿Qué medidas de acompañamiento se utilizarán en nuestro colegio para los alumnos que en riesgo de repitencia hayan sido promovidos o se haya decidido su promoción?**

- Seguimiento continuo de los resultados parciales
- Revisión continua de la asistencia, puntualidad y retiros antes del término de la jornada.
- Oportunidades variadas de aprendizaje
- Comunicación con los padres y apoderados de manera sistemática y hacer esfuerzos para involucrarlos.

- Diversificación de las estrategias de aprendizaje y evaluación.
- Potenciación de la evaluación formativa.
- Club de las tareas.
- Tutorías
- Programas de apoyo de jornada extendida.
- Derivaciones a profesionales de la salud u otros servicios asistenciales.
- Otros que se estimen pertinentes.

### **RECONOCIMIENTOS A LOS ALUMNOS**

#### **¿Se reconocerá a los alumnos durante el año escolar? ¿Cuándo y en qué casos?**

El estímulo es un reconocimiento educativo que permite reforzar las cualidades humanas del educando premiado y una meta deseable a alcanzar por sus compañeros. El Colegio Carlomagno reconocerá a los alumnos que destaquen en algunos de los siguientes ámbitos (a determinar por el Consejo de profesores al inicio del año escolar dependiendo de los contextos que se estimen más apropiados para nuestro colegio):

✓ **Compromiso Escolar (CE):** éste involucra componentes afectivos, conductuales y cognitivos que dan cuenta del involucramiento del estudiante en su proceso educativo. Puede ser:

**a) conductual:** participación en clases y tareas escolares, esfuerzo y persistencia, atención y concentración, seguir el reglamento del colegio, ausencia de conductas disruptivas.

**b) afectivo:** emociones positivas, disfrute, felicidad, interés, sentido de pertenencia, sentirse apreciado e incluido, valorar el colegio: apreciarlo como una entidad útil e importante.

**c) cognitivo:** inversión psicológica en el aprendizaje, el foco en la comprensión antes que en tener el trabajo hecho, va más allá de lo requerido, autorregulación metacognitiva, uso de estrategias profundas de aprendizaje, elaboración, integración y conectado a conocimientos previos.

✓ **Ámbito valórico:** Al término de cada semestre, cada profesor jefe presentará al consejo de profesores la nómina de alumnos en cuyo perfil destacan los valores promovidos por nuestro PEI: estudioso, responsable, autónomo, esforzado, perseverante, buen compañero, solidario, sociable, tolerante, de buena conducta, honesto u otros que se considere pertinente destacar.

✓ **Rendimiento Académico:** a determinar los indicadores para esta distinción por parte del Consejo de Profesores. Los indicadores podrán ser los mismos que se utilizan en la Escala de Apreciación

✓ **Reconocimientos Especiales:** se reconocerá a todos aquellos alumnos que han tenido durante el año escolar una destacada y sobresaliente participación a nivel comunal, regional y/o nacional en algún evento educativo como, por ejemplo, debates, olimpiadas deportivas, etc.

✓ **Otros:** que se estime pertinente por parte del Consejo de Profesores

### **ACTAS DE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR**

Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso las calificaciones finales en cada asignatura, la situación final de los estudiantes y cédula nacional de identidad de cada uno de ellos. Las Actas se confeccionarán según las instrucciones del MINEDUC.

### **DE LOS ALUMNOS PENDIENTES AL TERMINO DEL AÑO ESCOLAR**

De ser este el caso, se utilizará una rúbrica que incluirá los siguientes criterios (entre otros):

- Compromiso Escolar (CE)
- Cumplimiento de cobertura de unidades / objetivos de aprendizaje priorizados
- Apreciación del docente (seguimiento) en cuanto al trabajo realizado por el alumno durante el año escolar
- Otros que se consideren pertinentes incluir

Esta rúbrica será llenada entre el Profesor de Asignatura y el Jefe de UTP (u otro directivo según se estime pertinente).

## REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA

### **DE LA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DE EDUCACIÓN PARVULARIA NT1 (PREKINDER) Y NT2 (KINDER):**

#### **A) DE LAS EVALUACIONES:**

a) De los tipos de evaluación: se utilizarán tanto la evaluación formativa como sumativa descritas anteriormente en concordancia y ajustados a los objetivos señalados en las bases curriculares de la Educación Parvularia (páginas 1 a la 5).

b) De los procedimientos evaluativos: se utilizarán los mismos procedimientos descritos anteriormente en concordancia y ajustados a los objetivos señalados en las bases curriculares de la Educación Parvularia (páginas 6).

c) De la evaluación diferenciada y diversificación: se utilizarán los mismos procedimientos descritos anteriormente en concordancia y ajustados a los objetivos señalados en las bases curriculares de la Educación Parvularia (páginas 12 y 13).

d) De las Evaluaciones Sumativas con Reporte de Desempeño:

1. Los alumnos (as) de Educación Parvularia serán evaluados teniendo como referencia una serie de indicadores que den cuenta de los objetivos de aprendizajes esperados según las Bases Curriculares vigentes.

2. La serie de indicadores estarán definidos como una escala de apreciación y serán comunicados mediante un Informe al Hogar, en el que se registrarán apreciaciones en términos cualitativos.

3. Cada uno de los indicadores de logro de los alumnos(as) de Educación Parvularia será observado, medido o apreciado trimestralmente con una escala que considerando la siguiente escala

<b>Logrado L</b>	= La conducta se presenta sobre un 80%.
<b>Mejorar M</b>	= La conducta se encuentra en proceso y requiere apoyo para lograrla.
<b>Reforzar R</b>	= La conducta se presenta ocasionalmente o con dificultades y requiere apoyo permanente.
<b>No observado N/O</b>	= Queda sin evaluar por reiteradas inasistencias o no se ha observado.

#### **B) DE LA PROMOCIÓN**

1. Serán promovidos todos los alumnos(as) de NT1 y NT2 al curso siguiente.

2. No obstante, si el Informe al Hogar Anual muestra que el alumno(a) no ha logrado el desarrollo de la mayoría de los Objetivos de Aprendizaje, se sugerirá al apoderado no promoverlo al curso siguiente, debido a que no ha desarrollado un nivel adecuado y esto podría significar dificultades del alumno cuando ingrese al nivel superior. Esta sugerencia deberá estar respaldada por los informes de las evaluaciones correspondientes y las constancias de haber informado al apoderado al menos una vez al finalizar el primer y segundo trimestre (siguiendo los procedimientos descritos en las páginas 19 y 20).

Será el apoderado el que deberá decidir si acepta o no la sugerencia de las educadoras del colegio. En caso de no estar de acuerdo, el alumno será promovido a 1ro. Básico (siguiendo los procedimientos descritos en las páginas 19 y 20).

### **SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL REGLAMENTO**

#### **¿Qué organismo resuelve situaciones no previstas en el reglamento?**

Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán conocidas y resueltas por el Jefe del Departamento Provincial de Educación.